

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

## WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

## HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No.263-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-7056. Expedida a los veintinueves (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025). Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante JOSE MIGUEL DORIA FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No.80758896, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOSE MIGUEL DORIA FUENTES.** 

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curdor Urbano

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.